

del Despacho Requiritorio que se precienso sobre
el tablero de la Chancilleria en Granada, conviene
que el Judio pida se amplie la declaracion
en esta parte para que se haga de
consecuencia a la Cesion que se hizo a Paraf
Madama del Oficio de Regidor de las excelas
venta de las Casas considerandola por valor
de dos oficios: Si en Synodo no el Poder a
elavido por la Sara de la Cedula de este
de Regidor a su nombre, y que se pague
en el primer punto en primera declaracion
sacada: Teniendo por esta Ciudad Abenorda que
lo expusiere por el S. D. Victoriano Lopez de laud
se tenga por su resolucion, y en su consecuen
cia se libe testimonio de todo al caso
lleno Procurador Judio gral para que con
arreglo a la proposicion pida en Justicia quan
to en ella se refiere

Atestado: El S. Alcaide Mayor que preside a todos el presente
Cabildo de Ordinario para el Despacho, acordado lo
asunto pendiente

España p. lo año 1600 en este Ayuntamiento en oficio del S. J. M.
a las 12 de la noche de este mes de Diciembre
de este año. Reclama a fecha veinte y ocho de Diciembre
ultimo en que consta la oñ que se a

